



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EL HIPERPRESIDENCIALISMO EN EL ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos  
para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones  
Internacionales.

Profesor Guía  
Edgar Alberto Zamora

Autor  
Israel André Castro Ordoñez

Año  
2017

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

---

Edgar Alberto Zamora Avilés  
Magister en Relaciones Internacionales  
CI: 175568252-1

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR**

“Declaro(amos) haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

---

Dr. Patricio Moncayo Moncayo  
CI: 1702192053

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado todas las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

---

Israel André Castro Ordóñez  
CI: 1722448287

## AGRADECIMIENTOS

A mi familia, amigos y compañeros, por su tiempo, su cariño y los buenos momentos, que cada uno aportó enormemente para enriquecer esta experiencia.

## DEDICATORIA

A mi madre y mis hermanos por acompañarme en cada momento de mi vida, apoyándome en este arduo proceso de formación profesional.

## RESUMEN

Esta investigación está encaminada a examinar los poderes presidenciales en el Ecuador y como éstos afectan al desarrollo y calidad de la democracia, empezando con un análisis teórico y de literatura sobre los regímenes políticos y regímenes de gobierno. En primer plano se da la discusión de la democracia y el desarrollo de ésta en términos generales, para poder tener una noción del curso de la investigación; en segundo plano, nos centramos en la definición y autores sobre democracia delegativa (O'Donnel, 2011), autoritarismo (Linz, 2000) y por último el populismo (Diezcanseco, 1989), siendo estas definiciones importantes al momento de clasificar nuestra investigación y tener un acercamiento más claro a los sistemas de gobierno que son sujetos a análisis. Dentro de los regímenes de Gobierno nos encontramos con el Presidencialismo de Juan Linz (1993), Dieter Nohlen (2012), el cual empieza por analizar desde sus características básicas hasta la aplicación de dicho sistema en países, especialmente en América Latina, además de centrar el análisis en la calidad de la democracia y el desarrollo eficaz de la misma. Por otro lado, tenemos otro régimen de gobierno que difiere mucho del Presidencialismo, el Parlamentarismo con Mayorga (2013) haciendo un debate en cuanto a qué sistema de gobierno logra configurar un Estado más serio y mejor, para con ello analizar cuál de estos se puede desarrollar y aplicar de mejor manera, tanto en la teoría como en la aplicación de la democracia. Después de definir y analizar los sistemas de gobierno y sistemas políticos, se hace un acercamiento más profundo al Hiperpresidencialismo, tema central de esta investigación, aportando con la discusión alrededor del tema de varios autores y teorías. Para finalizar la investigación en base a la literatura se aplica al caso ecuatoriano, haciendo un recorrido desde el regreso a la democracia con la constitución de 1978 hasta la constitución actual (2008), además de realizar un análisis exhaustivo de las acciones tomadas dentro del

Estado para que generen el desarrollo del Hiperpresidencialismo en Ecuador, analizando desde la Constitución hasta las leyes orgánicas que se han aplicado desde el periodo 2007-2015.



## **ABSTRACT**

This research is aimed to examine the presidential powers in Ecuador and how they affect the development and quality of democracy, starting with a theoretical analysis and literature on political and governmental regimes. In the foreground there is the discussion of democracy and the development of democracy in general terms in order to have a notion of the course of research. Then, we focus on the definition and authors of delegative democracy (O'Donnell, 2011), authoritarianism (Linz, 2000) and finally populism (Diezcanseco, 1989), for being important in the classification of the research and having a clearer approach to the systems of government that are subject to analysis. Within the government regimes we find the presidentialism with Juan Linz (1993), Dieter Nohlen (2012), which begins by analyzing from its basic characteristics to the implementation of such a system in countries, especially in Latin America, in addition to focusing analysis on the quality of democracy and its effective development. On the other hand, we have another regime of government that differs from presidentialism, which is the Parliamentary with Mayorga (2013) making a debate as to what system of government manages to shape a more serious and better state, in order to analyze what is Better, both in theory and in the application of democracy. After defining and analyzing the systems of government and political systems, a deeper approach is made to the hyperpresidentialism and to the discussion around the subject of several authors and theories. To finalize the investigation based on the literature, it is applied to the Ecuadorian case, making a journey from the return to democracy with the constitution of 1978 until the current constitution (2008), in addition to carrying out an exhaustive analysis of the actions taken within the State. To facilitate the development of hyperpresidentialism in Ecuador, analyzing from the Constitution to the organic laws that have been applied since the period 2007-2015.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                       | 1  |
| 2. MARCO TEÓRICO .....                                      | 4  |
| 2.1. DISCUSIÓN TEÓRICA.....                                 | 4  |
| 2.2. PRESIDENCIALISMO, PARLAMENTARISMO Y<br>DEMOCRACIA..... | 9  |
| 2.3. HIPERPRESIDENCIALISMO .....                            | 14 |
| 3. ANÁLISIS DE CASO Y DISCUSIÓN.....                        | 21 |
| 4. CONCLUSIONES .....                                       | 35 |
| REFERENCIAS .....   | 38 |

## 1. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador se han vivido transiciones presidenciales que han alterado el curso de la democracia, desde la inestabilidad política hasta la falta de continuidad de los presidentes de turno, en el año 1978 se da un cambio significativo como es el regreso a la democracia con la constitución del mismo año, logrando hacer reformas tan importantes desde un inicio como el balance y la equidad en cuanto al desarrollo de los poderes del Estado, que son tres, en primer lugar tenemos el Poder Legislativo, en segundo lugar el Poder Electoral y por último el Poder Judicial, el trabajo descentralizado y armónico que se pretendía aplicar dentro de la administración del estado, después de varias reformas de fondo y de forma, se llega a la última constitución del Ecuador en el año 2008, presidencia del Economista Rafael Correa Delgado, encabezando una Revolución Ciudadana. Dentro de la constitución del 2008 se empiezan a dar reformas significativas, desde el cambio de un Congreso Nacional a una Asamblea Nacional, pasando así todas las funciones y responsabilidades a la Asamblea Constituyente, a pesar que las responsabilidades actuales hayan cambiado en relación al Congreso Nacional, variantes realizadas en la constitución donde el problema no se centra en parte formal sino en la práctica y aplicación de las leyes. Mediante las instituciones públicas se empieza a tomar un control importante por parte del Ejecutivo sobre los poderes del Estado, debilitando así la calidad de la democracia y su aplicación dentro del territorio nacional, para que estas acciones se desarrollen se instauró una participación más directa con el pueblo mediante las consultas populares, exponiendo una intervención y una relación más directa entre la sociedad y el Gobierno para que la ciudadanía sea partícipe de los cambios que se van a realizar con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ecuatorianos, la aceptación de esta forma más directa de participación de los ciudadanos fue acogida positivamente, ya que se aprobaron las primeras consultas populares, sobre la Nueva Constitución y en el año 2008, la eliminación del Congreso y sus responsabilidades para instaurar una Asamblea Constituyente, y sobre la elección de los asambleístas, estas preguntas fueron

cruciales en el fortalecimiento del poder y por consiguiente un extra personalización del Presidente sobre los demás poderes del estado y las instituciones estatales, pasando de un presidencialismo, régimen de gobierno caracterizado en la historia política del Ecuador, a un hiperpresidencialismo muy marcado en las acciones y toma de decisiones dentro del Gobierno, de manera muy importante es necesario definir en términos generales el hiperpresidencialismo, siendo este el tema central de la investigación, como la falta de cumplimiento del estado de derecho, la ausencia de aplicación de la ley por igual a todos, tanto a los gobernados como a los gobernantes, no se puede confundir el hiperpresidencialismo con una dictadura, debido a que el hiperpresidencialismo se puede definir como una falta de democracia, por otro lado la democracia es el dominio más amplio del Estado y del gobierno, es decir, fuerzas armadas, violación a derechos humanos, en términos generales la dictadura es un nivel más complejo y amplio de dominio sobre el gobierno y el Estado, lo cual abarca sociedad civil y como ya se mencionó las fuerzas armadas y del orden público para mantenerse en el poder. El impacto puede ser percibido tanto dentro de los poderes del estado y su funcionamiento como en la sociedad y el pueblo (Manguashca, 2008)

Otro factor que interviene en la presente investigación es el multipartidismo que se ha presentado en el Ecuador, como primer acercamiento podemos decir que en el Ecuador se ha tornado problemático debido a la falta de cohesión y partidos fuertes que logren influenciar en el sistema electoral, logrando con esto división de votos lo que claramente aporta a que el partido más fuerte y oficialista en este caso Alianza País acapare más votos, la mayoría debido a la división de votos en los partidos pequeños.

La presente investigación se desarrolla con el propósito de entender como los gobiernos especialmente de Latinoamérica tienen problemas en el desarrollo de la democracia, desviándose de su régimen de gobierno o modificándolo, en el caso ecuatoriano el régimen presidencialista se ha tornado en un hiperpresidencialismo con las características ya mencionadas en términos generales, como falta de democracia, lo cual se alimenta de aspectos sobre las leyes y aplicación de las mismas

La mayoría legislativa oficialista que se ha consolidado en los dos períodos de la Revolución Ciudadana (2008-2015) se convierte un factor muy importante en la acumulación de poder del Ejecutivo, debido a que las leyes se proponen y se aplican con una mayoría más uno, además el Presidente puede proponer leyes que pasan a ser tratadas por el Poder legislativo o la Asamblea Nacional, se analizan varias de esas leyes y normas que fueron aplicadas para beneficio del Ejecutivo; los procesos democráticos se estaban tornando confusos de tal manera que la población empezó a perder la confianza en el gobierno y en el accionar de la administración pública, debido al sesgo oficialista que existía en la configuración del Estado.

Dentro de la literatura tomada en este análisis, se da un acercamiento al parlamentarismo para realizar una discusión alrededor de la democracia comparando con el presidencialismo, donde cabe preguntarse ¿En qué sistema de gobierno se desarrolla más la calidad de la democracia?, llegando a una respuesta muy fundamentada donde el parlamentarismo muestra más signos de desarrollo de una democracia, históricamente y teóricamente, obviamente con sus excepciones, como también existen excepciones en el caso del presidencialismo (Linz, 2013, págs. 12,13).

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. DISCUSIÓN TEÓRICA

Es necesario identificar en qué sistema es más viable el desarrollo de la democracia, por un lado tenemos formas de gobierno como el régimen presidencialista y por el otro lado el régimen parlamentarista, pero dentro de estos dos regímenes de gobierno se ubican regímenes políticos como el autoritarismo, democracia delegativa y características que se denotan en un populismo, pero ¿cuál es la diferencia entre estos sistemas de gobierno en el sentido del desarrollo de la democracia?, primero es menester definir estos dos sistemas para asociar con la democracia y la eficacia de la misma.

Para iniciar con este análisis, es necesario abordar en primer lugar la democracia, que según Sartori es el poder del pueblo y la capacidad de elegir su suerte, consiste en la igualdad de condiciones, en un sistema igualitario que se refleja en la inexistencia de estamentos sociales o un estrato social definido por unas determinadas características socioeconómicas, culturales o profesionales, es decir, el poder está en el pueblo, de elegir a quien lo represente de mejor manera, sin discriminación alguna por clases sociales, etnias, condición económica, etc. Sartori distingue tres aspectos importantes en la definición de democracia, en primer lugar tenemos la democracia como principio de legitimidad, lo que hace referencia al consenso de los ciudadanos, el cual es legitimado por elecciones recurrentes, secretas y libres; en segundo lugar, se define la democracia como sistema político, es la actuación personalizada del pueblo, pero gracias al crecimiento de la población mundial, la sociedad se ve en la necesidad de pelear por sus intereses mediante representantes; y, por último la democracia como un valor al que se llega y se quiere mantener, es decir, mediante la dinámica de la sociedad para ejercer su voluntad (Sartori, 2013, págs. 145,146),

Por otro lado tenemos los factores que influyen en la calidad de la democracia, basándonos en tres aspectos importantes: en primer lugar

tenemos el crecimiento económico del país, siendo este un factor importante en el desarrollo de la democracia, debido a que si una crisis económica golpea a un país democrático, se produce inflación, el desempleo, etc. (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2008). En segundo lugar, la desigualdad económica desencadena otros factores que influyen en el desarrollo de la democracia, estos son: se reduce la participación electoral y política, debido a que se genera desconfianza con el gobierno de turno, estas características se vinculan con el crecimiento económico disparado en la sociedad, por ejemplo la movilización social (étnica, grupos sociales, etc.) se asocian con levantamientos violentos en contra del Gobierno, ya que los grupos sociales que gozan de una condición económica privilegiada, que por lo general son los grupos de poder, hacen todo lo posible por mantener este status económico y sus privilegios, desatendiendo las necesidades y derechos de la población (Collado, 2015, pág. 191).

En tercer y último lugar los factores etnolingüísticos, aspectos como la fragmentación son los que atentan contra democracia y además factores socioculturales, con esto nos referimos a que el comportamiento que tiene la sociedad como la participación sobre lo público y lo político, el aspecto cívico de la sociedad alienta o no a la participación política, debido a que con la formación cívica de la población es posible informarse e influenciar en el debate público, logrando una mayor rendición de cuentas por parte del gobierno (Collado, 2015, pág. 192).

Las instituciones juegan un papel muy importante en la calidad de la democracia, con relación a los sistemas de partidos, en donde por lo general la falta de democracia se plasma en la fragmentación partidaria debido a que no existe afinidad en cuanto a la toma de decisiones y la imposibilidad de crear coaliciones de gobierno y mantenerlas con continuidad, con sus excepciones, esto podría dejar como una parálisis en la administración y toma de decisiones dentro del gobierno (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2008. págs. 10,11).

Un factor importante que engloba estos primeros aspectos y funciona alrededor del desarrollo de cada uno de estos es el multipartidismo el cual se puede entender como la actuación de varios partidos políticos por un puesto o

un curul en la política de un determinado país, siendo esto un derecho legítimo, pero la gran pregunta es, debido a que hay más opciones por elegir por los ciudadanos en cuanto a los partidos políticos se puede decir que ayuda al desarrollo eficaz de la democracia por lo cual es necesario preguntarse, ¿El multipartidismo es negativo en el desarrollo de la democracia y tiene influencia en la confianza de los ciudadano con el Gobierno?, cada partido político intenta tener el mayor apoyo posible por lo cual buscan formar coaliciones o cooperaciones que por lo general son transitorias, solo por el periodo electoral dejando como resultado una inestabilidad política y además falta de continuidad, restando las posibilidades y alternativas al electorado a largo plazo, lo cual poco a poco puede disminuir el interés del electorado además de la confianza (Duverger, 1957, pág. 256).

En el caso de los regímenes políticos tenemos el autoritarismo, lo que se refiere a un gobierno que aplica el uso de la fuerza y la represión, es importante destacar que no todos los regímenes autoritarios son regímenes militares pero en general y caracterizados así, este uso de la fuerza se aplica con el fin de ejercer su influencia y voluntad sobre el estado, sus poderes, además sobre la sociedad y aquellos ciudadanos que estén en contra del gobierno. Tiene el carácter de autocrático, es decir, limita mucho las libertades dentro del estado; en cuanto a quienes lideran este tipo de gobierno son grupos élites que fueron acumulando poder y recurren a los métodos mencionados para mantenerse y seguir acrecentando el mismo, existen diferentes maneras de implementar un régimen autoritario, mediante la tiranía, monarquía, gobierno militares y el más fuerte y generalmente aplicado es cuando un solo partido lidera las acciones del estado (Linz, 2000, pág. 185).

Dentro de los regímenes políticos se encuentran características del populismo, definido como un movimiento social e ideológico que ha tenido un desarrollo en América Latina guiado por el sentimiento a favor del pueblo, además de estar guiado por las masas sociales, basado en su totalidad en la participación del pueblo y por lo tanto, basado en la democracia ya que el pueblo elige su propio representante para atender sus necesidades (Diezcanseco, 1989, pág. 13).



Además se puede mencionar en el desarrollo de este análisis la democracia delegativa, que es la elección del pueblo, que da al ejecutivo o al presidente tanto la obligación como el derecho de tomar las decisiones que él crea conveniente para el bienestar del país. En este régimen de gobierno se da una diferenciación en cuanto a funciones entre los tres poderes, lo que poco a poco se va limitando parcialmente las funciones de los poderes del estado debido a la potestad que se le da al Ejecutivo. A pesar que este sistema de gobierno es elegido por el pueblo, en el desarrollo del periodo puede perder popularidad, además de llevar a crisis dentro del estado. Debido a los poderes que se otorga al presidente, se evidencia un poder sobre la sociedad, instituciones, etc., y por último el ejecutivo no cree necesario rendir cuentas, solo en elecciones es mandatorio que lo haga. Después de estas definiciones, se podría decir que la democracia delegativa es un régimen democrático con problemas en su aplicación debido a los amplios poderes de los que goza el ejecutivo sobre el estado (O'Donnel, 2011, págs. 8,9).

Después de analizar las definiciones que pueden ser confundidas con el hiperpresidencialismo (democracia delegativa, populismo y autoritarismo) podemos tener más claras las diferencias con la definición que se está estudiando pero para entender las causas del hiperpresidencialismo de mejor manera es necesario analizar los regímenes de gobierno.

Dentro de los regímenes o sistemas de gobierno nos encontramos con el presidencialismo y el sistema parlamentarismo. El sistema presidencialista, en donde la cabeza máxima en el estado es el presidente, quien es elegido mediante el voto popular, como ejemplo tenemos a Estados Unidos, en donde se elige mediante un colegio electoral. Además el presidente no puede ser destituido, esto solo sucede si existe algún juicio político o destitución por actividades ilícitas. Dentro de los aspectos importantes del presidencialismo está la manera de elección del ejecutivo por un periodo de tiempo determinado fijo, que por lo general es de cuatro años y dentro de este periodo no se puede hacer cambios o no puede ser modificado a pesar que existen cláusulas que prohíben la re-elección, en algunos sistemas presidencialistas esto se modifica, además en el periodo presidencial mencionado los cambios periódicos son más

difíciles de realizar a excepción de que lo requieran aspectos políticos, económicos, sociales, etc., dentro del desarrollo de este sistema al presidente se le da tanto los poderes del jefe de estado y jefe de gobierno como representante de la nación y del país en general.

Por otro lado se tiene el poder legislativo, que se elige de la misma manera que el poder ejecutivo, es decir, mediante el voto o sufragio, además de mantenerse fijo por cuatro años que es el periodo de tiempo que se establece, en el tema de los legisladores también tienen el poder legítimo de desempeñar acciones políticas diferentes a las del ejecutivo, las correspondientes a las asamblea o congreso. Gracias a esta manera de elegir a los legisladores, se puede dar mayoría al oficialismo y minoría a la oposición y viceversa, las acciones dentro del poder legislativo pueden estar guiadas por ideologías, el problema reside en la extra personalización de esa ideología, es decir en ese sentido, se va a velar por el beneficio tanto del oficialismo como de la oposición, siendo esto un problema al momento de llegar a tomar una decisión. El poder ejecutivo no tiene ninguna responsabilidad política sobre la Asamblea o el legislativo, pero si tiene la libertad o el poder de exigir responsabilidad por infracción en alguna ley o en la misma constitución, además el ejecutivo no puede disolver el parlamento o congreso. Una de las características más importantes de este régimen es la descentralización de los poderes del estado, al igual que el Parlamentarismo, es decir, el poder electoral, poder judicial y poder legislativo; trabajan de manera autónoma con funciones totalmente diferentes, en las mismas que no pueden intervenir los otros poderes, ni siquiera se permite la intervención del Ejecutivo (Mayorga, 2013, págs. 101-103).

Por otro lado, el Parlamentarismo se caracteriza por ser aplicado en sistemas europeos como el Británico, en donde se da un trabajo en conjunto entre el manejo del estado con los poderes del estado; tomó fuerza en América latina en el siglo XX en países como Colombia y Chile tomando este régimen

de gobierno como una alternativa de gobierno en democracia. Sus principales características al igual que en el sistema presidencial son la separación de los poderes del estado, los mismos que son el poder legislativo, el poder electoral y el poder judicial, pero se debe analizar la eficiencia en cuanto a la democracia, esta separación de poderes se da con el fin de mantener un equilibrio y un dinamismo entre los poderes mencionados para un mejor manejo del estado y sus poderes que son el motor del funcionamiento y configuración de la nación (Mayorga, 2013, pág. 105).

La participación del ejecutivo en asuntos legislativos es aceptada mediante la presentación de leyes, y el legislativo sirve como órgano regulador mediante mecanismos de control, aludiendo al derecho de interpelación, es decir, el derecho al cuestionamiento para una rendición de cuentas. Es muy característico en el sistema parlamentario la conformación del poder ejecutivo de forma dual, con esto nos referimos a un poder ejecutivo que está compuesto por un jefe de estado, que es quien asume la representación del estado y no está sujeto a ninguna responsabilidad de carácter político, y también por un jefe de gobierno que se centra en los asuntos políticos del estado (Mayorga, 2013, págs. 105-106).

Además, podemos decir que es un régimen basado en una única institución que goza de legitimidad, como es el parlamento; este régimen de gobierno se basa en la confianza o en la seguridad de acción del mismo, gracias a sus funciones y a su poder, por así decirlo. El poder legislativo puede tomar en cuenta a un presidente (o jefe de estado) elegido por el pueblo o la sociedad civil, pero en comparación con el primer ministro (jefe de Gobierno) el parlamento no tiene mucha influencia ni poder sobre él (Linz, 2013, págs. 12,13).

## **2.2. PRESIDENCIALISMO, PARLAMENTARISMO Y DEMOCRACIA.**

Como ya se mencionó con anterioridad, en la definición de democracia por Sartori, siendo este el control del pueblo sobre el gobierno, es decir, como el

pueblo se basa en un sistema de elecciones para elegir un representante para cumplir y cubrir todas las necesidades de la sociedad, siendo este un proceso democrático y pacífico, de esta manera el pueblo elige su destino mediante un representante, la existencia de procesos democráticos no es sinónimo de tener una democracia de calidad, sino la transparencia con los que se maneja dichos procesos (Sartori, 2013, págs. 145,146).

Pero, ¿qué tan eficientes son estos sistemas/regímenes de gobierno sobre el desarrollo de la democracia?, ¿se presentan problemas en la configuración de los poderes formales o en el desarrollo de la política en el estado? Para tener una noción más clara nos podemos basar en el argumento sobre el presidencialismo de Dieter Nohlen (2012), en donde él denomina al sistema presidencialista como bicéfalo; Esto quiere decir que el presidente y la asamblea disponen de legitimidad designada por el pueblo, el trabajo en conjunto de ambos poderes generaría una democracia eficaz, pero en la mayoría de veces se torna en una pugna de poderes entre Ejecutivo y Legislativo, lo que genera problemas en la gobernabilidad y un desequilibrio sobre el órgano que más estabilidad tenga y más contacto con el pueblo maneje para poder tener un campo más amplio de acción, con lo que lograría mayoría en cuanto al apoyo y con ello se le otorgaría más poder (Nohlen, 2012, págs. 50-51).

Para entender el desarrollo de la democracia es necesario centrarnos en la definición de gobernabilidad, lo cual se refiere a la estabilidad que goza el sector institucional y la política dentro de un estado, teniendo influencia sobre la toma de decisiones y la manera de administrar un gobierno y un Estado, las cuales difieren de acuerdo a factores sociales, culturales y nacionalidad (OEA, S/A).

En cuanto a los riesgos de la democracia en un sistema presidencialista, basándonos en los argumentos de Linz, quien se refiere a que pocas democracias estables son regímenes presidencialistas, para llegar a esta idea Juan Linz se centra en cuatro aspectos: el primer aspecto se refiere a la autonomía, el segundo aspecto es sobre el liderazgo, el tercer aspecto se

centra en el carácter de ganador único y por último, el cuarto aspecto sobre el estilo presidencial de la política (Linz, 1993, pág. 6).

Siendo el primer aspecto la autonomía, sobre éste se menciona que es la forma de elegir al presidente y al legislativo, es decir, pueden existir muchas diferencias entre ambos poderes debido a que si los legisladores favorecen políticas totalmente diferentes a las que presenta el Ejecutivo, se puede crear un conflicto interno entre los poderes mencionados, además de la carencia de un principio democrático que resuelva los problemas internos, entonces se torna difícil definir quien representa la voluntad del pueblo (Linz, 1993, págs. 6,7)

El segundo aspecto se refiere al liderazgo, lo que se presenta en el régimen presidencial es más débil, debido a que el Ejecutivo es elegido por un periodo de tiempo determinado, evitando así la continuidad basada en la confianza de la asamblea y da mayores posibilidades de resolver conflictos, dicho caso se presenta en el Parlamentarismo; El tiempo es el mayor problema debido a que el Ejecutivo en el sistema presidencial no puede culminar sus proyectos y como resultado de esto, aceleran los procesos dejando muchos huecos y problemas al final, hay que dejar claro que esto no significa que debe haber reelección indefinida, debido a que esto atenta con la democracia, el problema gira alrededor de los vacíos que deja el régimen de gobierno en sí, que no se pueden llenar con reelección indefinida si no con mayor compromiso tanto de los gobernantes como de la sociedad.

El tercer aspecto se basa en la característica del presidencialismo de “ganador único”, lo que limita el desarrollo de la democracia porque el ganador no se centra en formar coaliciones que puedan ayudar a la administración del estado. Se dan elecciones presidenciales como un juego de suma cero, es decir, los ganadores y los perdedores están claramente definidos, y los perdedores deben esperar al fin del periodo para poder participar nuevamente, este aspecto es cierto que se puede presentar en autoritarismo o totalitarismos, pero en el desarrollo del presidencialismo es más marcado, debido a que se predica la calidad eficaz de la democracia pero esta no se cumple; Por último

tenemos el estilo presidencial de la política que debido a que el hecho de sentir que representa a toda la nación, puede generar intolerancias en contra de la oposición, centrando acciones en contra de ellos para desprestigiarlos en vez de desarrollar coaliciones y trabajar de mejor manera; el principal problema dentro de estos problemas son los sistemas multipartidistas, lo que genera fragmentación en el sistema de partidos, tornándose indisciplinado (Linz, 2013, págs. 6,7).

En cuanto al desarrollo de la democracia en el régimen de gobierno parlamentarista, dicho régimen facilita el desempeño de la democracia, debido a que comparando con el sistema presidencialista que se caracteriza por tener estados o naciones divididas políticamente, además de la existencia de muchos partidos políticos.

Otro factor importante dentro de este régimen de gobierno parlamentarista es sobre la confianza que se brinda al ejecutivo por parte del poder legislativo, y viceversa, para con ello trabajar en conjunto. Hay que recordar que el Presidente es designado por el congreso o la asamblea, por lo tanto la continuidad y supervivencia del mismo se debe al poder legislativo (Linz, 2013, págs. 12,13).

Se habla sobre la extra personalización del poder en el presidente en regímenes presidenciales, debido a que tanto la asamblea o el congreso como el Presidente se eligen popularmente, el poder legislativo pierde control sobre el Presidente y viceversa, dando como resultado que las ideologías contrarias entren en disputa al momento del desarrollo de ambos poderes, como por ejemplo la aplicación de una ley, debido a la disputa entre ambo poderes, uno se trata de sobreponer sobre el otro; En el caso del Régimen parlamentarista, los problemas mencionados no se presentan en el desarrollo de la democracia, debido a que el trabajo es en conjunto, además de la confianza que otorga el legislativo al poder ejecutivo, con ello también se logra evitar que el presidente se tome más atribuciones de las que les corresponde, dando un espacio a negociación entre los poderes mencionados, lamentablemente el sistema parlamentario no es totalmente armónico tanto con el gobierno como con el

pueblo, el electorado, debido que bajo este régimen se trata de reflejar las necesidades de los ciudadanos en el parlamento, siendo este la voz del pueblo, pero esto ha sido distorsionado a medida que el tiempo en el poder avanza, velando por beneficios burgueses o beneficios de pocos, uno de los objetivos del parlamentarismo, como bien ya se sabe, e evitar el autoritarismo y el hiperpresidencialismo en un país democrático, pero la historia ha sido quien ha ayudado a desmentir estos objetivos positivos, en el caso de Latinoamérica tenemos el caso Chileno que vivió una dictadura a pesar de tener un sistema parlamentario desde al año de 1891 hasta el año de 1925, pasando de un régimen parlamentario a un presidencial y con ello la vuelta a la democracia (Linz J. J., 2013, págs. 15-16).

Por otro lado el parlamentarismo en si no ha tenido una continuidad (existen excepciones) por lo cual se ha optado por un régimen híbrido como por ejemplo el régimen de gobierno francés el cual es semipresidencialista lo que se refiere a que el gobierno es representado por el presidente de la república y el primer ministro, se da un proceso totalmente diferente al sistema parlamentario, en este caso el presidente es elegido por voto popular quien a su vez elige al primer ministro, ambas cabezas dependen del parlamento o asamblea quienes tiene derecho de destituir al presidente electo. La jefatura del estado está dividida (primer ministro y presidente), como se mencionó con anterioridad la continuidad de ambas cabezas en el poder depende de la confianza de la asamblea, que a diferencia del presidencialismo que los mandatos son divididos por periodos (por cuatro u ocho años, depende el caso); con esta explicación podemos decir que ningún régimen ha tenido un desarrollo eficaz en cuanto a la democracia, buscando así regímenes híbridos como el ya mencionado para llegar un acercamiento más completo con la eficacia democrática dentro de un estado (Linz J. J., 1993, págs. 654-655).

Para finalizar, es posible decir que dentro del desarrollo de ambos regímenes de gobierno, el parlamentarismo es el más apto para la aplicación y mantenimiento de la democracia, gracias a su estabilidad y continuidad,

obviamente las excepciones negativas que existen contadas por la historia misma, pero dentro de nuestra región en términos generales el desarrollo de la democracia en conjunto con el régimen parlamentario ha tenido mayor eficacia, además de un trabajo recíproco entre los poderes y al mismo tiempo el respeto de la autonomía de cada uno de ellos, es decir, el funcionamiento transparente de las instituciones formales y la aplicación de los valores democráticos en estas instituciones.

### **2.3. HIPERPRESIDENCIALISMO**

El hiperpresidencialismo, definido como la desviación del manejo y administración del estado, nos podríamos arriesgar a mencionar que mantiene algunas características de populismo, definido como un movimiento social e ideológico que ha tenido un desarrollo en América Latina guiado por el sentimiento a favor del pueblo (Diezcanseco, 1989), dicho movimiento social se puede desarrollar en el presidencialismo y en el parlamentarismo, pero en el régimen presidencial con más fuerza debido a que en este régimen se caracteriza por la elección del ejecutivo mediante el pueblo o la ciudadanía.

Por otro lado, se puede definir al hiperpresidencialismo como el control y la centralización del poder ejecutivo (especialmente del presidente) sobre los demás poderes del estado, en este caso es sobre el poder electoral, poder legislativo, poder judicial, poder de participación ciudadana y control social, como además de ser una desviación total del estado de derecho, es decir, se atenta con la forma política y la administración política, el marco legal de un estado, además de la falta de justicia, democracia, etc., siguiendo una línea de historia como ya mencionamos un ejemplo con anterioridad, en América Latina podemos mencionar a Menem, Ortega, Uribe, Chávez, etc.

El hiperpresidencialismo, como sostiene Julio Echeverría, constituye un fenómeno que rompe el equilibrio entre la democracia y el presidencialismo, con la capacidad de controlar o sobreponerse mediante instituciones que se



guían por el mandato más arbitrario del poder ejecutivo sobre los demás poderes característicos del régimen del gobierno tanto presidencialista como parlamentarista (Poder electoral, poder judicial, poder legislativo), restando o limitando funciones de los poderes mencionados con el objetivo de sobreponer beneficios del ejecutivo o guiar la voluntad del presidente de turno.

Otro aspecto sobre el Hiperpresidencialismo es la desestabilización del estado en cuanto al congreso o la asamblea, gozando de una influencia muy fuerte y marcada en cuanto a poderes constitucionales con la ayuda y apoyo de la mayoría partidaria en el poder legislativo. En cuanto a los rasgo que desarrolla el hiperpresidencialismo es la canalización del poder que se obtiene mediante el poder electoral, es decir, se denota o deriva a un régimen político, el *autoritarismo*, definido por Juan J. Linz como un gobierno que aplica el uso de la fuerza y la represión con el fin de ejercer su influencia y voluntad sobre el estado (Linz, 2000, págs. 66,67).

Existen diferentes maneras de implementar un régimen autoritario, mediante la tiranía, monarquía, gobierno militares y el más fuerte y generalmente aplicado es cuando un solo partido lidera las acciones del estado; para el desarrollo de este tipo de régimen es necesario un líder carismático que sea respetado, pero este líder por lo contrario puede carecer de ideología, pero sí la tiene, está basada en los beneficios propios del mismo representante o líder de turno, para poder mantenerse en el poder y realizar represiones es necesaria una presencia militar fuerte que defienda al régimen y le sea fiel, se requiere mucho apoyo para mantenerse en el poder, para lo cual el gobierno da apoyo a grupos de poder o grupos élites del estado, con el objeto de que estos grupos beneficien al régimen y ayuden a acrecentar el poder, en este tipo de relación se benefician ambos lados, es decir, el gobierno con el apoyo de estos grupos importantes, y los grupos élites son ayudados e impulsados por el gobierno para que estos crezcan (Linz, 2000, pág. 67)

Gracias a que no existen instituciones que logren neutralizar el exceso de poder que obtiene el ejecutivo, denominado como una extra personalización basado en el Ejecutivo, con el objetivo de imponer sobre el estado controles sobre las instituciones estatales (Echeverría, 2012). Por otro lado podemos decir bajo la concepción de Sartori, quien habla de la separación de poderes caracterizado por el régimen de gobierno Presidencial, bajo la alusión que genera una oscilación entre el abuso de poder y la falta del mismo, en el sentido del desarrollo de la democracia (Sartori, 2013).

En el caso de Miguashca, el Hiperpresidencialismo es la falta de cumplimiento del estado de derecho, la ausencia de aplicación de la ley por igual a todos, tanto a los gobernados como a los gobernantes. El impacto puede ser percibido tanto dentro de los poderes del estado y su funcionamiento como en la sociedad y el pueblo, que guiados por una idea plasmada en el voto, se torna con una visión muy diferente al momento de no llegar a un estado como el que se esperaba, presidencial, y con ello democrático, puede estar en teoría armado como un estado democrático, debido a la descentralización de los poderes del estado, al sufragio libre y universal, a la participación e influencia por parte de la sociedad en la agenda pública, pero tras bastidores no aplicar ninguno de los elementos mencionados. Otra característica básica del hiperpresidencialismo se puede conjugar con ideas de absolutismo, disfrazado con características de democracia como ya se mencionó antes como: elecciones, descentralización de poderes, etc., o control total del estado de una manera aparentemente legítima pero que atenta con la estructura de una democracia presidencial, el jefe de gobierno o presidente tiene muchas atribuciones, más de las que debería gozar el poder ejecutivo, es decir, sobre los demás poderes y poder influir sobre ellos de manera que se reflejen en beneficios de pocos (Miguashca, 2008, págs. 17,18).

Las características del hiperpresidencialismo, empezando con las elecciones para presidente por una votación popular, es decir, elección del pueblo, al igual que la asamblea constituyente, en el caso del poder legislativo

y basados en el esquema de elección de representantes o legisladores proporcionalmente, lo que significa que puede haber una mayoría de oficialismo como es en el caso ecuatoriano, con un 70% del partido de gobierno y un 30% de oposición, Gracias al aspecto de repartición de representantes podemos decir que el presidencialismo se puede viciar llegando a un hiperpresidencialismo. Según Juan Manguashca, este tipo de abuso de funciones presidenciales sobre los demás poderes, puede estar sustentada sobre la vía de normatividad positiva. Además del caso ecuatoriano tenemos muchos casos que se han desarrollado en América latina, como el más radical, en el caso de Venezuela, Hugo Chávez se mantuvo en sus periodos presidenciales desde el año 1999 hasta el año de su muerte en el 2013 y con la sucesión de Nicolás Maduro, quien es el actual presidente, siendo uno de los Estados que goza con la reelección indefinida. Después de sus acciones, se puede concluir que ha llevado, gracias a su mala gestión y abuso de poder, a una crisis evidente (Granda, 2012, págs. 48,49).

Después de esta explicación cabe preguntarse ¿Dónde se ubica el hiperpresidencialismo? ¿Es un régimen de gobierno?, el hiperpresidencialismo se puede ubicar dentro de los regímenes de gobierno, tomando en cuenta que un régimen de gobierno se puede definir como una manera de organización dentro de un estado y la relación que se da con los tres poderes dentro del mismo. Gracias a esta relación se puede estructurar el poder político para tener una autoridad o una cabeza dentro del estado y dentro del gobierno, los valores dentro del estado se definen dependiendo de la ideología del gobierno de turno, tomando en cuenta que el hiperpresidencialismo se define como una influencia sobre los demás poderes del estado y debido a que es una distorsión del sistema de gobierno presidencialista la centralización de los poderes en el Ejecutivo y su fuerte influencia sobre ellos, es decir, la ausencia de la aplicación de la ley y sobre el estado de derecho, además de una falta de democracia, porque con el poder el presidente se toma más atribuciones de las que el poder ejecutivo goza, solamente velando en beneficio de pocos y beneficios propios para quedarse en el poder (Manguashca, 2008, pág. 18).

Otro aspecto importante dentro del desarrollo del hiperpresidencialismo es la relación con el sistema de partidos, debido que dentro de las características del presidencialismo en cuanto al sistema electoral es la elección representativa, en donde gana el candidato que más votos tenga para alcanzar el curul, esta dinámica se repite en el sistema legislativo, además de ser un juego de suma-cero, en donde solo hay un ganador y el candidato o partido político que tiene menos votos pierde todo sin poder de influencia sobre el régimen elegido hasta las próximas elecciones, el problema de los aspectos mencionados es el control excesivo sobre ellos, incrementando el poder en la práctica de las políticas y las leyes dentro del Estado (Granda, 2012, págs. 49,50).

La manera más clara de tener una fuerte influencia sobre el poder legislativo es en primer lugar, tener un control sobre su propio partido con el objetivo que maneje los escaños, para que la mayoría oficialista ocupe el mayor número de curules dentro del Congreso o la Asamblea con el objetivo de obligar a que las preferencias o beneficios del Ejecutivo sean tomadas en cuenta al momento de la formulación y la aprobación de una ley (Mainwarig, 2002; pág. 49).

Una vez repartidos los escaños dentro del poder legislativo y gracias a los poderes constitucionales de los que goza el Presidente, puede tener una influencia por algunas razones, en primer lugar, que la mayoría de los escaños sean ocupados por los oficialistas para así controlar con mayor facilidad el poder legislativo; en segundo lugar, que el poder legislativo sea débil y dividido, lo que deja como resultado la intervención fuerte del Poder ejecutivo quitándoles atribuciones constitucionales, además de tener un desequilibrio en cuanto a los demás poderes del estado (Shugart, 2002, pág. 49).

Existen diferentes fórmulas para poder realizar la repartición de escaños, por ejemplo la fórmula matemática D'Hondt la cual se calcula de divisores continuos, es decir 1, 2, 3, 4, 5, 6, etc., la cual reparte el total de votos recibidos por un partido o movimiento los cuales pueden ser sufragios en plancha y también personales para el número de escaños de una jurisdicción.

**Tabla 1. Ejemplificación de fórmula matemática D'Hondt.**

|    |              |                 |                 |           |
|----|--------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 4  |              | Partido A       | Partido B       | Partido C |
| 5  | Votos        | 45000,00        | 23000,00        | 0,00      |
| 6  | Asambleistas |                 |                 |           |
| 7  | 1            | <b>45000,00</b> | 23000,00        | 0,00      |
| 8  | 1            | 22500,00        | <b>23000,00</b> | 0,00      |
| 9  | 1            | <b>22500,00</b> | 11500,00        | 0,00      |
| 10 | 1            | <b>15000,00</b> | 11500,00        | 0,00      |

Tomado de: (Loján, 2012, pág. 31)

La manera de asignación y funcionamiento de esta fórmula se puede explicar en cuatro pasos:

1. Es necesario comparar el resultado de la fila N.7 de la Tabla 1 y se asigna a quien tenga el máximo el primer escaño, en este caso es el 45000.
2. Se divide para 2 el total del beneficiado, es decir 45000 entre 2 es 23000, para después comparar el valor resultante con el total obtenido para la asignación del partido B y se asigna el máximo escaño a quien tenga el máximo en la fila N. 8 en la Tabla 1.
3. Se divide el total del beneficiado, 23000 entre 2 que será 11500 (fila 9 de la Tabla 1) y se asigna el tercer escaño a quien tenga el máximo
4. Por último, se divide del total del beneficiado que en este caso es 45000 entre 3 y se asigna el escaño a quien tenga el máximo de la fila 10 de la Tabla 1 (Loján, 2012, pág. 38).

Como conclusión, podemos centrarnos en una definición general sobre el hiperpresidencialismo como una forma o régimen de gobierno en donde se ejerce un dominio sobre los tres poderes del estado (Poder electoral, Poder Judicial, Poder Legislativo), una de las maneras más importantes de la influencia del presidente es restándole o limitando constitucionalmente al Poder Legislativo y el Poder Judicial, por otro lado tenemos otro aspecto importante el

cual es que gracias al poder que el presidente va canalizando en sí mismo además de la capacidad de legislar e influenciar en la creación de leyes, puede otorgar cargos y nombramientos de los puestos del gobierno hasta llegar a una disolución del gobierno o Asamblea, para terminar la definición del Hiperpresidencialismo, podemos decir que este régimen de gobierno se basa en el fortalecimiento de la figura del presidente para con ello evitar alguna sublevación social y política y sobre una lucha o diferencias dentro del Poder legislativo para llegar al poder (Caro, 2012, pág. 19).

Los niveles de análisis en los cuales me voy a centrar son 4, en primer lugar la influencia del poder Ejecutivo sobre el poder legislativo en cuanto al manejo y formulación de leyes, en segundo lugar el control que ejerce el presidente sobre el poder Electoral, en tercer lugar sobre leyes puntuales que han sido reformadas para facilitar la influencias en la administración del estado, en cuarto lugar el análisis de artículos de la Constitución o Carta magna donde muestre la transición a un hiperpresidencialismo tanto desde una manera formal como de una manera informal.

### 3. ANÁLISIS DE CASO Y DISCUSIÓN

Después de hacer referencia a todos los conceptos dentro del presidencialismo y analizar cada una de sus características, es necesario aplicar al caso de Ecuador como objeto de estudio. Empezando con la influencias del ejecutivo sobre el poder Legislativo, en el caso ecuatoriano que se inclinó por el sistema o régimen de gobierno presidencialista, para el año de 1978, en una transición para retornar a la democracia, con la constitución del mismo año se quiso lograr un equilibrio entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, para esto, se necesita hacer cambios institucionales, con el objetivo de regular y controlar las acciones de cada uno de los poderes anteriormente mencionados, además de plasmar ese equilibrio en las acciones políticas dentro del Ecuador, como un sistema de partido mejor consolidado y serio. Una de las acciones tomadas para armonizar el trabajo entre los dos poderes en la constitución de 1978, es la de ponerse de acuerdo el poder legislativo con el poder ejecutivo para poder tomar algunas decisiones, a pesar que estos gozan de autonomía, ciertas decisiones y acciones requerían la participación conjunta de éstos, como por ejemplo el nombrar a las autoridades de control dentro del gobierno, esto comprendía a varios sectores como por ejemplo: Contraloría General, Tribunal Contencioso Administrativo, Tribunal Supremo Electoral, etc. (Pachano, 2016, págs. 56-67).

Dentro de los poderes que se le otorgaron al poder Legislativo, los cuales eran amplios, estaba el control sobre el Ejecutivo, además sobre el resto de poderes como la función de destituir a ciertos funcionarios por juicio político o simplemente destitución, entre estos funcionarios estaba el presidente y el vicepresidente de la República.

Pero en los años siguientes, estas reformas en la Constitución del año 1978, empezaron a sobreponerse varias contradicciones dentro de la Constitución en cuanto a las funciones que se les otorgaba a los poderes del estado, para evitar esto, se dio apertura a realización de más reformas, logrando así dar más poder al presidente, limitando mucho más al poder

legislativo, dentro de estos años de reformas, con el cambio de la Constitución de 1983 y las posteriores (constituciones de 1996, 1998 y la reciente del año 2008), dejando expuesto la fragilidad del sistema normativo, el cual no ha logrado llegar a ser verificado ni probado a mediano y largo plazo (Pachano, 2016, pág. 56).

Desde la constitución de 1983 se entró a un largo periodo de reformas tanto en los poderes del estado como en las instituciones gubernamentales, en los periodos de trabajo dentro del congreso (reducción de 5 a 4 años), diputados nacionales y provinciales, etc. Uno de los factores más importantes para que se genere inestabilidad dentro del congreso fueron los cambios o reformas, las cuales básicamente se referían a que cada dos años los diputados provinciales deben ser cambiados, lo que representa que cerca del 70% del congreso debía ser cambiado cada dos años, dejando así más efectos negativos, como la debilitación de los partidos políticos debido a la participación de candidatos a diputados provinciales cada dos años, por lo que el recurso humano sería muy alto dentro de los partidos políticos (Pachano, 2016, págs. 56-67).

Con esto podemos decir que la normativa del Ecuador ha sido muy frágil, debido a que ha sido sometida a cambios continuos, dejando como resultado una inestabilidad institucional dentro del Gobierno Ecuatoriano, empezando desde las contradicciones sobre las funciones de los poderes del estado, los conflictos y problemas entre el poder Ejecutivo y el poder Legislativo al momento de proponer y aplicar las leyes; la estructura política del Ecuador estaba muy dividida, debido a los cambios estructurales dentro de la administración del estado.

Ya en la constitución del año 1998, se evidenciaba que el poder legislativo había perdido el poder que se le otorgó en la constitución del año 1978, la pérdida del poder del Legislativo ha ido creciendo radicalmente dentro de las constituciones siguientes, pero en el año 2008 se puede percibir un control más amplio por parte del presidente, además de haber hecho un cambio muy significativo, pasar de una fuerte estructura del congreso a la denominada Asamblea Nacional, el cambio no solo fue de nombre sino se limitó con más



fuerza al legislativo, delegando un papel insignificante comparado con el que gozaba en constituciones anteriores sobre los demás poderes, la representación política se vio limitada y sobre todo la función de legislar fue reducida frente a una figura Ejecutiva más fuerte y con amplias funciones sobre los demás poderes del estado (Pachano, 2016, págs. 56-67).

Esta pérdida de equilibrio y armonización entre el poder legislativo y el poder ejecutivo planteado en la constitución de 1978 y de una historia de contradicciones constitucionales y de diseño institucional ha facilitado la supremacía de la figura del Presidente de la república sobre la configuración y administración del estado.

La denominada “Revolución Ciudadana” instauró cambios importantes dentro del estado, como fue la reforma constitucional, es decir, una nueva constitución en el año 2008, pasando de una democracia representativa (aplicada desde el regreso a la democracia con la constitución de 1978) a una democracia participativa, la cual fue plasmada en la creación del Consejo de Participación Ciudadana. Este es elegido por el pueblo, por lo tanto se basa en la voluntad de la sociedad, la cual básicamente representa otra función importante dentro del estado como es la de transparencia y control social. Entre sus demás funciones se le atribuyeron algunas sobre el poder Legislativo (funciones que le correspondían al Congreso), como la elección o designación de autoridades de control y una importante participación en la definición del presupuesto del estado (Pachano, 2016, págs. 56-67).

En uno de los cambios que se dio dentro de la Constitución del Ecuador del año 2008 es posible ver el poder que tiene el presidente sobre los demás poderes del estado, por ejemplo tenemos el Art. 130:

*“La Asamblea Nacional podrá destituir a la Presidenta o Presidente de la República en los siguientes casos: 1. Por arrogarse funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional. 2. Por grave crisis política y conmoción interna”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Con este artículo a pesar que no se evidencia la fuerte influencia del presidente sobre el poder legislativo, pero gracias a la mayoría del oficialismo que ha gozado el Ejecutivo ha tenido más estabilidad y más aprobación legislativa para influenciar, además el Ejecutivo puede disolver la Asamblea con el apoyo de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional (*Constitución de la República del Ecuador, 2008*), tomando en cuenta que la asamblea nacional goza con un 70% de oficialismo, mencionada acción no se ha tomado en el Ecuador, pero es una prueba más de la fortaleza que tiene el presidente ecuatoriano, hay que resaltar que el problema no se da en el diseño institucional si no en el funcionamiento que se da y la interpretación sobre las leyes. Pero, dentro de esta constitución se le han ido restando atribuciones al poder legislativo, como por ejemplo: quitar facultades y responsabilidades a la Asamblea Nacional, otorgando estas acciones a la Corte Constitucional, en el caso de interpretar las leyes y la constitución, al igual de restar y controlar las iniciativas que sean expuestas por los demás poderes (Poder Electoral, Poder Legislativo, Poder Judicial). Pero uno de los aspectos más importantes del Artículo 432 es que los funcionarios de la Corte Constitucional a pesar que si están expuestos a control, el mismo es muy limitado, otorgando más libertades a dichos funcionarios, exponiendo la desigualdad y la falta de cumplimiento del balance y control entre los poderes del Estado (Pachano, 2016, págs. 56-67).

Otros importantes factores dentro de la Constitución del año 2008, son las facultades del Ejecutivo sobre las leyes, la capacidad de veto y sanción sobre estas, a pesar que esto ha sido estipulado en las anteriores constituciones democráticas del Ecuador, en la del año 2008 se genera un cambio importante, en la cual los atribuciones del presidente sobre las leyes son mayores, por ejemplo en la actual Constitución del Ecuador (2008) el Ejecutivo puede introducir temas que no estaban tomados en cuenta en el proyecto de ley que se ha debatido dentro de la Asamblea Nacional; además que para este tipo de leyes o reformas que propone el Ejecutivo necesita la mayoría de dos tercios de los asambleístas (lo que claramente está definida la mayoría por el Oficialismo) logrando que la voluntad del Ejecutivo se imponga

sobre la legislatura, es decir, el poder del presidente está sobre los legisladores, hay que tener claro que el diseño de las leyes no son las que aportan a un excesivo poder del presidente, sino en la funcionalidad de estas, en este caso la funcionalidad está apoyada por la mayoría legislativa del oficialismo (Pachano, 2016, págs. 56-67).

En el caso de la fiscalización o a su vez el control por parte del Poder Legislativo ha sido limitada, aunque en la Constitución se le devuelve al Legislativo poderes de destituir en el caso que existan funcionarios fiscalizados, en el desarrollo de la destitución se presentan problemas, es decir, en el trámite para la destitución, debido a la ley orgánica de la función Legislativa, Art. 81:

*“La comisión de Fiscalización y Control Político, dentro del plazo de cinco días avocará conocimiento de la solicitud y verificará que cumpla con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución de la República, caso contrario la archiva. Calificado el trámite, notificará al funcionario o funcionaria sobre el inicio del mismo, acompañando la solicitud de enjuiciamiento y la documentación de sustento, a fin de que en el plazo de quince días ejerza su derecho de la defensa en forma oral o escrita sobre el mismo”* (ley orgánica de la función Legislativa, 2014).

Gracias a esta ley nos podemos dar cuenta que a pesar de las atribuciones del poder legislativo, el trámite y los procesos son los que entorpecen cualquier acción tomada por la asamblea (Pachano, 2016, págs. 56-67).

Todas estas reformas son las que alientan al desarrollo del excesivo presidencialismo en el Ecuador, a esto se aporta la inestabilidad institucional y personalización del poder en el Presidente o Ejecutivo que atenta a la calidad de la democracia, entre cambios normativos (legales y constitucionales) y precarias atribuciones a los demás poderes del estado, además de limitar el desempeño de las instituciones para generar una gobernabilidad equilibrada, por otro lado los problemas de representación se tornan evidentes, gracias al debilitamiento de las acciones y atribuciones de los Poderes del Estado se

logra profundizar más el exceso de poder del presidente, ya que esta excesiva aplicación del poder controla muchos aspectos del Estado, como la sociedad, lo legislativo, lo electoral y su influencia marcada sobre estos, dejando al estado tintes de un autoritarismo (Pachano, 2016, págs. 56-67).

Los constantes cambios que se han presentado en el marco normativo político del Ecuador han dejado un vacío entre las normas y la aplicación las mismas, es decir, las prácticas de los actores no tienen concordancia con las normas establecidas, estos factores han dado como resultado varios problemas en la administración del estado y una figura difusa del estado para la población en general; La desconfianza de la población es un elemento que ha generado la falta de concordancia en el marco normativo con las acciones de los actores políticos, siendo esta falta de confianza un vacío en el desarrollo de la democracia; La desconfianza dentro de los ciudadanos se ha tornado en diferentes grados, como retirar el apoyo total a los partidos políticos que desencadena una falta de interés en la sociedad, y por el otro lado, se torna en una falta de valores lo que podría ocasionar una falta de lealtad de los actores políticos afectando directamente al ordenamiento político (Pachano, 2016, págs. 65,66).

Uno de los factores más importantes que tiene el ejecutivo sobre el poder legislativo está estipulado en el Art. 148.-

*“La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, ésta se hubiera arrogado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna. Esta facultad podrá ser ejercida por una sola vez en los tres primeros años de su mandato. En un plazo máximo de siete días después de la publicación del decreto de disolución, el Consejo Nacional Electoral convocará para una misma fecha a elecciones legislativas y presidenciales para el resto de los respectivos períodos. Hasta la instalación de la Asamblea Nacional, la Presidenta o Presidente de la*

*República podrá, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional, expedir decretos-leyes de urgencia económica, que podrán ser aprobados o derogados por el órgano legislativo” (Ecuador, 2008).*

En donde básicamente el presidente o el ejecutivo tienen la potestad de disolver el congreso o la Asamblea, pero también se da una destitución del ejecutivo, cuando haya desempeñado acciones que le competan o limitan el curso del Plan Nacional de Desarrollo. Después de la destitución del Legislativo, al presidente se le otorgan las atribuciones de actuar solitariamente y tomar decisiones en materia económica, además de imponer leyes de manera transitoria hasta que se elija un nuevo cuerpo Legislativo y un Ejecutivo, dentro de ese periodo es el Ejecutivo dentro de sus facultades legislativas que puede formular y aplicar leyes que le beneficien, a esta acción se la caracteriza como muerte cruzada debido a que se interrumpe el curso gubernamental y el ciclo regular de las elecciones tanto legislativo como también pueden ser presidenciales, siendo esto una acción de disuasión para evitar el bloqueo sea este permanente o parcial entre el Poder ejecutivo y el Poder legislativo, hay que recalcar que esto ocurre en casos excepcionales, no son decisiones que se toman con frecuencia (Pachano, 2016, págs. 133,114).

En cuanto a las leyes y las acciones del presidente sobre el legislativo, basado en la constitución en el Art. 140, en donde básicamente se refiere a que el presidente puede enviar proyectos de ley de manera urgente para que puedan ser tomados en cuenta por la Asamblea Nacional, el legislativo podrá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo fijo de 30 días, si dentro de ese plazo estipulado por la constitución, las leyes no han sido tratadas ni se ha tomado alguna decisión, el presidente tiene potestad de ordenar su publicación oficial dentro del Registro oficial (Ecuador, 2008).

Tomando en cuenta la mayoría del oficialismo dentro de la Asamblea Nacional, este tipo de procedimientos se dan con mayor facilidad, además dentro de las atribuciones para el ejecutivo en la Constitución del Ecuador del 2008, como ser partícipe y responsable en la planificación y ejecución de las

políticas para el desarrollo, el presupuesto nacional, además se encarga de las relaciones internacionales, etc.; Está claro que estas son facultades de todo presidencialismo, pero las decisiones sobre ellas se facilita gracias al aspecto ya mencionado de la presencia mayoritaria del oficialismo en la Asamblea. En el caso ecuatoriano se puede señalar que las acciones del Ejecutivo se han encaminado a limitar las funciones legislativas, debido al ambiente favorable en la Asamblea Nacional hacia el Ejecutivo debido a la mayoría legislativa, logra mantener una gran influencia sobre el Poder Legislativo, fortaleciendo así la figura de presidente, y debilitando la figura de los partidos políticos como elemento mediador y negociador en la Asamblea Nacional (Pachano, 2016, pág. 118).

Siguiendo con el análisis del caso, nos centraremos en el desarrollo del poder electoral en el Ecuador, hemos evidenciado que poco a poco se ha ido tornando más difuso llegar a un partido único y serio, es decir, que debido a la cantidad de partidos políticos, el sistema de partidos se fracciona con facilidad, dividiendo de esa manera los votos. En el Ecuador se dan dos tipos de elecciones, la primera es personalizada, en el caso de presidente y vicepresidente, se vota por dos personas en un solo sufragio; en segundo lugar tenemos la votación por lista en el caso de legisladores o Asambleaístas (provinciales y nacionales) bajo la fórmula D'Hondt explicado con anterioridad, dentro cada lista se encuentran candidatos representantes de cada partido político, y gracias al multipartidismo el voto se divide lo que genera una falta de continuidad, falta de partidos fuertes y sólidos que puedan influenciar en la sociedad lo que genera desconfianza a los ciudadanos, debido a que gran parte solo votan por el carácter de obligatorio que tiene este proceso, por obtener el certificado de votación y evitar alguna multa de remuneración económica o a su vez votan por el que está en primeros lugares de las estadísticas lo que refleja una pérdida de interés y apoyo por cada partido político porque no se sienten identificados. Por ejemplo en las elecciones del año 2013 hubieron 8 partidos inscritos para la contienda electoral (Alianza País, PRIAN, PRE, Alianza Unidad Plurinacional de las izquierdas, CREO, SUMA, RUPTURA y PSP) con los resultados obtenidos se obtuvo una división de votos

beneficiando al partido con mayoría el cual fue Alianza País con Rafael Correa a la cabeza, actual Presidente de la República del Ecuador con un 57.17% (CNE, 2013). En las próximas elecciones de febrero del año 2017 el número de partidos inscritos son de 8 partidos entre ellos están el partido CREO, Acuerdo por el Cambio, Partido Fuerza Ecuador, Partido Social Cristiano, Movimiento Alianza País, Movimiento Unión Ecuatoriano, Movimiento Fuerza Compromiso y Partido Sociedad Patriótica; lo que ha generado incertidumbre por quien votar debido a que los nuevos partidos son formados por coaliciones transitorias, por este periodo electoral, además la confianza del electorado es cada vez menor debido al factor que se mencionó, las coaliciones que pueden generar inestabilidad política (CNE, 2017).

Dentro de las elecciones se da un uso injustificado de los medios de comunicación, (en especial los medios de comunicación públicos) en donde se disfraza de propaganda común y corriente, el mensaje de elecciones en época de campañas, el impacto que esto tiene sobre la población es fuerte debido a que se trata de llegar a toda la población con el mensaje, el uso de instituciones del estado con objetivos de campaña y motivos proselitistas, dejando en claro que las leyes son aplicadas en beneficio del oficialismo, el mismo que se pone en ventaja sobre los demás candidatos y en el caso de los medios de comunicación privados está negada y limitada la propaganda en época que no sean de campañas, volviéndose esto una contradicción en la aplicación de la Ley de Comunicación, tornándose en un escenario desigual e inequitativo. Dentro las atribuciones tomadas por el gobierno para poder mantenerse en el poder algunas leyes que claramente han beneficiado, tenemos la Ley Orgánica de Comunicación aprobada el año 2013, en donde se limita mucho el accionar y contenido de los canales y radiodifusoras, estas limitaciones son puestas por el CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones), la causa de este abuso de los medios de comunicación es porque la ley se dio a favor de la utilización de los medios de comunicación, se evidencia un sesgo claro hacia el oficialismo (Montúfar, 2015, págs. 27,28).

En los cambios normativos que se realizaron en el CNE (Consejo Nacional Electoral), se estipula que solamente la Asamblea puede designar los

funcionarios del CNE, tomando en cuenta la mayoría Oficialista en la Asamblea, claramente se posesionará a funcionarios del Gobierno, lo que limita el desarrollo de la democracia al igual de la falta de transparencia en los puestos públicos, el caso del CNE no es el único en donde el poder Legislativo se encarga de posesionar, tenemos el Fiscal General del Estado, superintendentes, y los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras; gracias a esto podemos evidenciar el control indirecto que se desarrolla sobre las instituciones del Estado con el objetivo de mantener estas instituciones mencionadas a favor del Gobierno de turno y el oficialismo, estas acciones están basadas en la Constitución del Ecuador (2008) en el art. 120, numeral 11 lo que estipula:

*“La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 11. Posesionar a la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias, y a los miembros del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de la Judicatura y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”* (Ecuador, 2008).

A pesar que las leyes son similares en algunos países latinoamericanos basados bajo el régimen del Presidencialismo, en el Ecuador la diferenciación está en el funcionamiento y la aplicación de las leyes, resaltando también que el poder Legislativo es el más representativo entre todos los poderes del estado formalmente hablando.

Dentro de los cambios y diferenciaciones que se hicieron en cuanto al CNE, comparando con la constitución del año 1998, en donde los miembros se han reducido en la actual constitución (2008), en el caso de consejeros del Consejo Nacional Electoral se establecen 5, durante un periodo de 6 años con renovación cada dos años y tres consejeros cada tres años. En la constitución del año 1998, los consejeros o vocales eran más, 7 vocales por 4 años de periodo, así mismo se da en el caso de la Corte suprema de Justicia con 31



jueces y la Corte Nacional con 21 jueces (Art. 130) (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La manera que tiene el gobierno y el partido oficialista de controlar los procesos electorales han ido en crecimiento con las reformas en la constitución de la República, incrementando así el poder del Ejecutivo y del Gobierno de la “Revolución Ciudadana”, además de comprobar que la democracia gracias a estos procesos ha ido en deterioro.

Por otro lado con la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación, se dio apertura a que el gobierno controlara la opinión pública gracias a la excesiva regulación sobre los medios de comunicación del sector privado, además de las expropiaciones que se dieron a dos canales privados (TC televisión, Gamavisión). Otro factor trascendental es el uso ilimitado de los medios de comunicación gubernamentales para incrementar la publicidad y propaganda del estado (Montúfar, 2015, pág. 28).

Dentro de la caracterización de los principales aspectos del hiperpresidencialismo, el caso de Rafael Correa (Presidente de la República del Ecuador) se encaja perfectamente, estas caracterizaciones son, una extrema ideologización, el control de los poderes, los medios de comunicación y las fuerzas armadas por parte del oficialismo, es decir, el Ejecutivo. Por otro lado el discurso que mantiene el Presidente, obviamente pro gobierno pero de una u otra manera escondiendo estos rasgos hiperpresidencialistas que desarrolla cada vez más con el pasar del tiempo en el poder. Cabe preguntarse si este excesivo presidencialismo que se torna en un hiperpresidencialismo ¿El excesivo poder del Ejecutivo puede desencadenar una dictadura?, la respuesta es no, debido a que el régimen de gobierno del Ecuador está ligado a un origen electoral, en donde se celebran elecciones para que mediante el voto se pueda elegir un representante, dentro de una dictadura el Líder o Presidente toma las decisiones sin consentimiento del pueblo ni de los funcionarios del Estado; en el Ecuador se mantiene una democracia con problemas de desarrollo, con tintes hiperpresidencialistas, que atentan a la calidad de la democracia (Montúfar, 2015).

El sistema Ecuatoriano a pesar de que tiene tintes de un autoritarismo no se lo puede calificar como tal, ni como una dictadura, el caso Ecuatoriano se puede encajar en una democracia disminuida debido a que el excesivo poder del Presidente ha tornado el debilitamiento de la democracia, tanto la manera de influencia del Ejecutivo sobre los demás poderes, como los medios que se aplican mediante las leyes para tener un dominio sobre la Legislatura, y con ellos sobre el sistema electoral y como consecuencia tenemos el control indirecto de la sociedad, debido a la falta de confianza como ya se mencionó que genera las acciones del Estado. Las formas de medir la democracia y ver su calidad se centran en 8 aspectos, de los cuales los más importantes y pertinentes al tema se reduce a: en primer lugar tenemos la solidaridad-igualdad económica y social, en segundo plano tenemos el respeto a los derechos humanos y libertades de las personas, en tercer lugar la participación política y por último tenemos el respeto del Estado de Derecho; estos aspectos son los que ayudan a medir si el desarrollo de la democracia dentro del país es eficaz y de calidad (Montúfar, 2015, págs. 8,9) .

Después de analizar el caso ecuatoriano y las reformas que permiten un hiperpresidencialismo, podemos resaltar 4 hechos puntuales que dieron inicio a este régimen de Gobierno denominado “Revolución Ciudadana”, en primer lugar tenemos la posesión oficial del presidente Rafael Correa en el año 2007, el 15 de Enero, en donde el Presidente recién posesionado se centra en cambios de forma y de fondo, entre ellos la idea de desarrollar la Revolución ciudadana como pilar fundamental, entre los demás cambios se encuentra la idea de reformular la constitución de 1998, proponiendo principalmente las Consultas Populares y el cambio de un Congreso a una Asamblea Nacional que tenga poderes legítimos emanados por el pueblo, siendo este la segunda etapa para que se desarrolle el Hiperpresidencialismo, ya que dentro de las primeras consultas populares en donde se pregunta a la población si aprueba que se instale la Asamblea Constituyente para transformarse en el marco constitucional al igual que elaborar una nueva constitución, lo que tuvo una aceptación de la mayoría, por lo que se prosiguió a hacer el cambio consultado. En tercer lugar tenemos que el 15 de Abril del 2007 en donde se desarrolla una

consulta popular sobre las elecciones de los Asambleístas, dicha consulta tuvo una aceptación del 81.73% de votos, aludiendo así el Ejecutivo el derecho del Pueblo para decidir sobre aspectos público (Tribunal Constitucional del Ecuador, 2007)

En cuarto lugar y un hecho trascendental en el incremento de poder del Presidente, es la instauración de una Asamblea Nacional, donde la Asamblea asume todos los deberes de la Función Legislativa, y de una u otra manera restando funciones del Legislativo para dotar de las mismas al poder Ejecutivo (característica expuesta con anterioridad), incluso sobre el Tribunal Constitucional, el cual tenía la responsabilidad de cuestionar y tomar acciones sobre actos legislativos, presidenciales, etc., para unos meses más tarde, cambiar la Constitución con 444 artículos para ser aplicados (Constitucional, 2007).

Después de analizar estos casos puntuales podemos centrarnos en como el Presidente ha alcanzado una gran influencia dentro del Estado y sus poderes, mediante reformas que de una u otra manera han sido aceptadas por el pueblo, pero estas han sido maquilladas para que en la práctica sean beneficiosas para el desarrollo del Hiperpresidencialismo. Dentro de sus poderes legítimos, el Ejecutivo ha cambiado normas en su beneficio, desde proponer leyes y su aplicación hasta la forma de restar responsabilidades a los demás poderes del Estado concentrando la mayoría de reglas a su favor.

En el presente análisis se procedió a aplicar la metodología sobre un estudio de caso, en esta caso se estudió el Hiperpresidencialismo en el Ecuador, dentro de los métodos usados en el desarrollo de este análisis de caso se empezó a hacer una revisión de Literatura, teorías y documentación sobre los temas que son tratados en este trabajo desde libros, artículos, revistas de Ciencias Políticas y la Constitución del Ecuador como fuente primaria para lograr los objetivos planteados, dentro de estos temas tenemos a sistemas de Gobierno como el presidencialismo y el parlamentarismo, además de sistemas políticos los cuales fueron el autoritarismo, democracia delegativa y populismo, tomando en cuenta la relación que tienen estos tres conceptos

con el tema que se está analizando, dentro del caso puntual que se está desarrollando para poder tener información verídica y sustentada se utilizó las Constituciones del Ecuador de los años 1978, 1983, 1998 y 2008, utilizando varios artículos que nos guían en la investigación y análisis del caso Ecuatoriano, además de basarnos en leyes Orgánicas debidamente citadas, y funciones de instituciones públicas como el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones), con el objetivo de analizar desde lo más profundo de la ley hasta su aplicación en el caso tratado.

#### 4. CONCLUSIONES

El Ecuador ha estado expuesto a cambios y reformas constantes en todas sus constituciones, a partir de la constitución del año 1983 se desencadenaron cambios que van desde el poder legislativo al poder electoral, evidenciando una falta de continuidad en el desarrollo político del Ecuador, dejando así inestabilidad política e institucional gracias a las contradicciones que se han ido dando a lo largo de las reformas constitucionales hasta la actualidad, moldeando así el carácter de dividido en cuanto a la administración del estado.

La mayor influencia que se ha dado sobre el poder legislativo, lo que ha da como resultado un exceso de poder, dotando de más funciones al Ejecutivo sobre la formulación de las leyes, pero el hecho más importante que se dio en el Gobierno de la Revolución Ciudadana es la instauración de la Asamblea Nacional en lugar del Congreso Nacional, las funciones y responsabilidades de una Institución a otra no fue total, ya que a la Asamblea Nacional se la limitó mucho, delegando un papel insignificante comparado con el que gozaba en constituciones anteriores sobre los demás poderes, además sobre todo la función de legislar fue reducida frente una figura Ejecutiva más fuerte y con amplias funciones sobre los demás poderes del estado.

El Estado Ecuatoriano ha ido mucho más allá del clásico presidencialismo que históricamente ha sido aplicado como régimen de Gobierno, pasando de un presidencialismo con características básicas como periodicidad, división de poderes y elección popular a un hiperpresidencialismo bastando marcado, gracias al control total de la administración del Estado y sus funciones para mantener las leyes en su beneficio y la extra personalización del Poder en el Presidente.

El hiperpresidencialismo es una disminución de la democracia, debido a que en teoría se estipula características básicas de la democracia como el sufragio universal, la libertad de expresión, participación política activa de la población, etc., en la práctica estas características han sido limitadas y totalmente polarizadas lo que genera desconfianza en los ciudadanos.

Tras la aprobación de la consulta popular relacionado a la aceptación de una nueva constitución, en donde se fueron creando nuevas funciones y nuevas instituciones las cuales fueron otorgando poco a poco más poder al Presidente, enfocando el problema no en el diseño institucional si no en la funcionalidad del mismo, logrando que se convierta en un hiperpresidencialismo.

El cambio de una democracia representativa a una democracia participativa mediante la creación del Consejo de Participación Ciudadana, básicamente se refiere a la voluntad de la sociedad, la cual básicamente representa otra función importante dentro del estado como es la de transparencia y control social, pero a esta nueva institución se le atribuyeron funciones que antes eran del poder legislativo como designación de autoridades, definición del Presupuesto del Estado, etc., dejando claro la disminución de poder que estaba pasando el Poder legislativo, frente a las demás instituciones y poderes del Estado.

Entre las nuevas atribuciones que goza el Presidente en la actual Constitución del Ecuador (2008), el Ejecutivo puede introducir temas que no estaban tomados en cuenta en el proyecto de ley que se ha debatido dentro de la Asamblea Nacional; además que para este tipo de leyes o reformas que propone el Ejecutivo necesita la mayoría de dos tercios de los asambleístas, tomando en cuenta la mayoría de Oficialismo de los legisladores (70%) las leyes son aprobadas con facilidad y dichas leyes son en beneficio del Ejecutivo para continuar controlando de manera más amplia el Estado.

Gracias al desarrollo del excesivo presidencialismo en el Ecuador, aportando con la inestabilidad institucional y la extra personalización del poder en el Presidente o Ejecutivo que atenta a la calidad de la democracia, entre cambios normativos (legales y constitucionales) y precarias atribuciones a los demás poderes del estado, además de limitar el desempeño de las instituciones para generar una gobernabilidad equilibrada, se evidencia un control total de los poderes del Estado Ecuatoriano, de igual manera una influencia moderada sobre la sociedad.

En el sistema electoral Ecuatoriano hemos evidenciado que poco a poco se ha ido tornando más difuso llegar a un partido único y serio, es decir, que debido a la cantidad de partidos políticos, el sistema de partidos se fracciona con facilidad, dividiendo de esa manera los votos, gracias a la cantidad de partidos políticos que se presentan a elecciones, es decir, gracias al multipartidismo, el voto se divide, lo que genera una falta de continuidad y desconfianza de los ciudadanos, perdiendo así el interés y el apoyo por cada partido político.

Esta problemática (Hiperpresidencialismo) se caracteriza por una extrema ideologización, el control de los poderes, los medios de comunicación y las fuerzas armadas por parte del oficialismo, es decir, el Ejecutivo, por otro lado el discurso que mantiene el Presidente, obviamente pro gobierno pero de una u otra manera escondiendo estos rasgos hiperpresidencialistas que desarrolla cada vez más con el pasar del tiempo en el poder , el caso de Rafael Correa se encaja perfectamente, estas caracterizaciones

El Presidente de la República del Ecuador ha incrementado su poder mediante reformas que de una u otra manera han sido alentadas por el pueblo (Consulta popular), pero estas han sido disfrazadas de ideas con buenas intenciones, para que en la práctica sean beneficiosas para el desarrollo del Hiperpresidencialismo.

## REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. *Ley Orgánica de la Función Legislativa*. Registro Oficial No. 642, 27 de julio del 2009.
- Collado, A. (2015). *La calidad de la democracia y sus factores determinantes. Un análisis comparado de 60 países*. Catalunya-España. Universitat Oberta de Catalunya.
- Consejo Nacional Electoral (2013). *Elecciones 2013*. Quito-Ecuador. Recuperado de: <http://resultados2013.cne.gob.ec/Results.html?RaceID=1&UnitID=1&IsPS=0&LangID=0>
- Consejo Nacional Electoral (2017). Ocho Binomios presidenciales inscritos para elecciones 2017. Quito-Ecuador. Recuperado de: <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/3755-ocho-binomios-presidenciales-inscritos-para-elecciones-2017>
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008
- Duverger, M. (1957). *Los Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García, A. (2008). *Diccionario Político*. Granada, S.E.
- Granda, D. (2012). *El hiperpresidencialismo en el Ecuador*. Quito-Ecuador, Editorial FLACSO.
- Linz, J. (2013). *Presidencialismo y Democracia*. En Revista latinoamericana de política comparada, volumen 7, 33-60.
- Linz, J. (1993). *Presidencialismo y Democracia (Una Revisión Crítica)*. Nueva York: Comparative Politics, Ph.D. Programs in Political Science.
- Linz, J. (2000). *Totalitarian and Authoritarian regimes*. Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers.



- Linz, J. (1990). *Transiciones a la democracia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Loján, B. (2012). *Análisis matemático al Método D'Hondt de asignación de escaños parlamentarios*. Quito-Ecuador: Ingenius.
- Maiguashca, J. (2008). *Dirigentes políticos y Burócratas: el estado como institución en los países andinos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Mainwaring, S. (2013). *Presidencialismo, Multipartidismo y democracia: la difícil combinación*. *Comparative Political Studies*, volume 28 (2), 198-228.
- Mainwaring, S., y Pérez-Liñán, A. (2008). *Regime legacies and democratization: explaining variance in the level of democracy in Latin America, 1978—2004*. Notre Dame-USA: Kellogg Institute.
- Mayorga, R. (2013). *Presidencialismo, parlamentarismo y gobiernos de coalición en Bolivia*. La Paz: CEBEM.
- Montufar, C. (2015). *¿Vivimos en democracia? Aproximación conceptual al régimen político ecuatoriano 2007-2015*. Quito-Ecuador.
- Morlino, L. (2007). "Explicar la calidad democrática: ¿Qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?", En *Revista de Ciencia Política*, Vol. 27, No. 2, pp. 3-22.
- Negretto, G. (2013). *Los Orígenes del Presidencialismo en América Latina*. *Revista latinoamericana de política comparada*, volumen 7, 127-168.
- Nohlen, D. (1991). *Presidencialismo vs Parlamentarismo*. En *Revista latinoamericana de política comparada*, volumen 7, 61-76.
- Ramirez, M. (2013). *Presidencialismo semi-soberano*. *Revista latinoamericana de política comparada*, volumen 7, 175-176.
- OEA, (S/A). *Políticas Públicas y Gobernabilidad*. Recuperado de: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/CienciaTecnolog%C3%ADaeInnovaci%>

C3%B3n/Programas/GobernabilidadyPol%C3%ADticasP%C3%ABlicas  
/tabid/565/Default.aspx

O'Donnell, G. (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.

O'Donnell, G. (2001). *Democracia Delegativa*. Buenos Aires. Prometeo Libros.

Sartori, G. (2013). *Elementos de teoría política*. Cap. 4 Democracia. Madrid: Alianza Editorial.

Sartori, G. (1987). *The Theory of Democracy Revisited*. Chatham, New Jersey, Chatham: House Publishers.

Tribunal Constitucional. (2007). *Caso No. 0448-07-RA*

Tribunal Supremo Electoral. *Resolución. PLE-TSE-2-7-2007*.